INFORME DE EVALUACIÓN N° 34/2019

COMPARACIÓN DE PRECIOS PRODERS Nº 05/2019
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DEL PRODERS"
ID Nº 369.472

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de Abril de 2015, *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial Nº 62, de fecha 19 de Enero de 2015"*, integrado por las siguientes personas: **Econ. RODY CENTURION**, en representación de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **CHRISTIAN MARECOS**, en representación de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Abg. JUAN EDUARDO ORTIZ**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG; **Abg. ALCIDES BENITEZ MENDIETA**, en representación del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS); para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; **para el PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS) CONVENIO DE PRÉSTAMO BIRF N° 8316-PY LEY 3734/09,** de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Manifestamos que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones **COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP) PRODERS N° 05/2.019,** y ***se encuentra regido por las NORMAS DE ADQUISICIONES DEL BANCO por el método de selección denominado Comparación de Precios en la modalidad de SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA",*** y conforme a los nuevos lineamientos del Banco Mundial según Nota de fecha 30/11/2015, se informa que "NO" necesita de una no objeción por ser un procedimiento "EXPOST", por encontrarse fuera de los umbrales de revisión previa conforme a la modalidad *"Bienes y Servicios de No consultoría: > USD 0,5 Millones, y en forma supletoria se regirá por los procedimientos de adjudicación de la Ley 2051/03.-*

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 04 de Octubre de 2019, según Memorado ADQ 92/2019, rubricado por el Especialista en Adquisiciones Abg. Alcides Benítez Mendieta, luego de la verificación realizada por la Coordinación de Licitación y Compras de la SUOC-DINCAP fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 04 de noviembre del corriente, donde fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

- CENSU CENTRO REPUESTOS S.A.C.I. RUC N° 80003375-2
- CENTRO NEUMATICOS S.A. RUC N° 80007217-0
- YHAGUY REPUESTOS S.A. RUC N° 80024884-8
- IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L RUC N° 80005334-6
- MUNDO DE NEUMATICOS S.A. RUC N° 80073681-8

APERTURA DE SOBRES:

En primer lugar, se hace constar que por **Acta N° 38/2019 (PRÓRROGA)** de fecha 22 de noviembre del corriente, se ha realizado una prórroga al acto de apertura, quedando fijada dicha apertura para día 02 de diciembre del corriente, esto conforme a las Normas de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios Distintos a los de Consultoría con Préstamos del BIRF Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial en su ***Numeral 3.5 Comparación de Precios: que expresa:*** *"La comparación de precios es un método de adquisición que se basa en la obtención de cotizaciones de precios de diversos proveedores (en el caso de bienes) o de varios contratistas (en el caso de obra pública), o proveedores de servicios (en el caso de servicios distintos a los de consultoría) con un mínimo de 3 (tres), a fin de obtener precios competitivos…."*

En la fecha establecida para la nueva apertura tampoco se han recepcionado la cantidad mínima de ofertas establecidas conforme a las políticas del Banco Mundial, razón por la cual se consultó con el especialista del Banco Mundial, contestando vía correo electrónico cuanto sigue: *"Este proceso no está sometido a revisión previa, por lo que no necesitan la no objeción del Banco para continuar. Las justificaciones tienen que reflejarlas en el informe de evaluación".* Analizada la situación, se exponen las razones para proceder a la apertura de ofertas: que se ha procedido a una prorroga en la fecha de apertura, que el proceso ha sido publicado en el portal digital de la Dirección Nacional de

Contrataciones Públicas y que así también, fueron remitidas invitaciones a potenciales oferentes, obrando los respectivos acuses en la carpeta del proceso.

Según Acta de Apertura Nº 41/2019 de fecha 2 de Diciembre del corriente se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado de referencia, las siguientes firmas:

Oferentes	RUC	Monto de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de oferta	Poder de Representante (Persona Jurídica)	Fotocopia de Cedula del Firmante (Persona Física)	Constancia SIPE	Folio N°
DYKAL S.A.	80068363-3	38.775.000.-	3.752.000.-	Presenta	No Aplica	1579172	50
CESAR MOSTAFA	644744-9	62.300.000.-	3750.000.-	Presenta	No Aplica	1579239	13

EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Conforme a las *NORMAS DE ADQUISICIONES DEL BANCO por el método de selección denominado COMPARACIÓN DE PRECIOS* en el numeral "3.5 LA COMPARACIÓN DE PRECIOS: *"es un método de contratación que se basa en la obtención de cotizaciones de precios de diversos proveedores (en el caso de bienes) o de varios contratistas (en el caso de obra pública), con un mínimo de tres, a fin de obtener precios competitivos, y es un método apropiado para adquirir bienes en existencia, fáciles de obtener, o productos a granel con especificaciones estándar y pequeño valor o trabajos sencillos de obra civil y pequeño valor. La solicitud de cotización de precios debe incluir una descripción y la cantidad de los bienes o las especificaciones de la obra, así como el plazo (o fecha de terminación) y lugar de entrega requerido. Las cotizaciones deben presentarse por carta, télex, fax o medios electrónicos. Para la evaluación de las cotizaciones el comprador debe seguir los mismos principios que aplican para las aperturas públicas. Los términos de la oferta aceptada deben incorporarse en una orden de compra o en un contrato simplificado",* por lo que se ha procedido a realizar la apertura y evaluación de ofertas considerando que se han presentado 2 (dos) ofertas, Según Acta de Apertura Nº 41/2019 de fecha 2 de Diciembre del corriente.

Conforme a la verificación de las ofertas en cuanto a los documentos sustanciales se hace constar lo siguiente:-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	DYKAL S.A.	CESAR MOSTAFA
a) Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá llenar en todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Presenta Cumple	Presenta Cumple
b) **La GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA** se consistirá a elección del oferente y se instrumentará a través de una Póliza de Seguros o una Garantía Bancaria para lo cual se utilizará el Formulario incluido incluida en la Sección IV Formulario de la Oferta. (a) Garantía bancaria emitida por un Banco autorizado para operar en la República del Paraguay; (b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. En caso de presentar oferta a través de un agente, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre del Licitante. No serán admitidas las garantías emitidas en nombre del agente. A los efectos de la emisión de la garantía de seriedad de la oferta el beneficiario de la misma es El Proyecto es de Desarrollo Rural Sostenible – PRODERS, Convenio de Préstamo BIRF N° 8316-PY. **El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser: Gs. 3.752.000.- (Guaraníes tres millones setecientos cincuenta y dos mil).** La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá permanecer válida hasta 60 (sesenta) días calendarios contados desde la fecha de apertura de ofertas.	Presenta Póliza Nº 1508000055 De Providencia de Seguros por un Monto de Gs. 3.752.000 Válido 90 días. Cumple	Presenta Póliza Nº 1508005455 De La Rural S.A. de Seguros por un Monto de Gs. 3.750.000 Válido 150 días. ***Monto No Cumple***
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*)**.	Presenta Cumple	Presenta Cumple
d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, **Persona Física(*)**	No Aplica	Presenta Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*) **Persona Física.**	No Aplica	No Aplica

f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **Persona Jurídica.**	Cumple	No Aplica
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **Persona Jurídica.**	Cumple	No Aplica

La firma ***CESAR MOSTAFA*** presenta Póliza Nº 1508005455 de Aseguradora del Este S.A. de Seguros por un Monto de **Gs. 3.750.000** *(Guaraníes Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil)* Válido 150 días, y teniendo en cuenta la *Sección II. Datos de la Licitación (DDL) en su numeral IAL 21.2.* que expresa: "*El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser de:* ***Gs. 3.752.000.-*** *(Guaraníes Tres Millones Setecientos Cincuenta y Dos Mil)*", y considerando el monto de la Póliza presentada por la Firma ***CESAR MOSTAFA***, cuyo monto no cubre el mínimo requerido para el presente llamado, este Comité procede a "***RECHAZAR***" la Oferta presentada por la firma ***CESAR MOSTAFA.-***

Analizadas las documentaciones sustanciales de la firma **DYKAL S.A.,** la misma cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES".-**

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS"-**

Seguidamente y considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por ***el Total***, y teniendo en cuenta los puntos ***35 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - 35.1 Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente***: Se selecciona provisoriamente a la oferta de la empresa **DYKAL S.A.,** la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como Capacidad Legal y su Experiencia para cumplir con el Contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada calificada y propuesta para la adjudicación.

Firma	Monto
DYKAL S.A.	**38.775.000.-**

Seguidamente y conforme al numeral **3.6 Aclaración de las Ofertas, que dice: "***A fin de facilitar el análisis, la evaluación y la comparación de las ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier oferente que aclare su respectiva oferta o la subsanación de defectos formales no esenciales. La solicitud de aclaración y/o subsanación y la respuesta pertinente deberán hacerse por escrito, pero no se deberá pedir, ofrecer ni permitir la introducción de cambio alguno en el precio ni en los aspectos substanciales de la oferta"*, se solicita:

- ✓ Según Nota SUOC Nº 576/2019, de fecha 3 de Diciembre del corriente se solicitó a la firma **DYKAL S.A.,** documentaciones con referencia al presente llamado.

- Catálogos, Manuales y/o Informaciones técnicas de los bienes ofertados en idioma español a fin de verificar que cumplan con las con las especificaciones técnicas (Estos deberá estar en idioma castellano o con la debida traducción) y Cumplimiento de los requisitos correspondiente a la clasificación de la calidad y uniformidad de la llanta (UTQG) de la DOT, solicitadas en las especificaciones técnicas.

La firma **DYKAL S.A.**, ha contestado en tiempo y forma lo solicitado por la Convocante, se prosigue con la Evaluación del presente llamado.-

El Comité procede a verificar las demás documentaciones de la firma **DYKAL S.A.,** requeridas en la Carta de Invitación, que a continuación se detallan: -

DOCUMENTACIONES	DYKAL S.A.
CAPACIDAD LEGAL	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Presenta Cumple

Fotocopia Simple de Constancia del RUC (SET)	Presenta Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	
El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los siguientes requisitos financieros: **Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los últimos 3 (tres) años (2016, 2017,2018). **Endeudamiento: pasivo total / activo total** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los últimos 3 (tres) años (2016, 2017, 2018). **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio de los últimos 3 (tres) años (2016, 2017, 2018) no deberá ser negativo.	Cumple
Copia simple de los Balances de los 3 (tres) últimos años de los Ejercicios Fiscales (2016, 2017, 2018) presentados en la S.E.T.	Presenta Cumple
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA	
Antigüedad mínima de 3 (tres) años en la venta de bienes en los que se haya provisto bienes en la provisión de cubiertas y neumáticos a los ofertados, la cual será verificada con la presentación de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Presenta Cumple
Experiencia en la ejecución de contratos y/o facturas en los últimos tres años (2016-2017-2018) en los que se haya provisto bienes en cubiertas y neumáticos a los ofertados ya sean en Instituciones Públicas y/o Privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar, por el siguiente monto: Gs. 45.032.500.-	Presenta Cumple
Se requerirá Autorización del Fabricante o Representante Autorizado, de acuerdo al formulario establecido en la Sección IV. Formularios de la Oferta. Tratándose de Agente, Distribuidor o Representante para el Paraguay, deberá presentar la documentación expedida por el fabricante o Agente Regional, que lo acredite como tal. En el caso de Representantes o distribuciones entre Empresas locales, se deberá presentar la documentación que lo acredite como tal	Presenta Cumple
Catálogos, Manuales y/o Informaciones técnicas de los bienes ofertados en idioma español a fin de verificar que cumplan con las con las especificaciones técnicas (Estos deberá estar en idioma castellano o con la debida traducción)	Presenta Cumple
Cumplimiento de los requisitos correspondiente a la clasificación de la calidad y uniformidad de la llanta (UTQG) de la DOT, solicitadas en las especificaciones técnicas.	Presenta Cumple
Declaración Jurada de La provisión de servicio de cambio de cubiertas con su respectivo servicio de alineación, balanceo y picos nuevos (válvulas) para cada uno.	Presenta Cumple

Cuadro de Analisis Financiero

DYKAL S.A.		2016		2017		2018		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	AC	1.380.863.480	89,0	1.532.406.857	82,7	1.761.443.947	59	76,86
	PC	15.522.381		18.537.427		29.884.221		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018).	PT	15.522.381	0,0	18.537.427	0,0	29.884.221	0,0	0,01
	AT	1.404.996.174		1.553.384.265		1.805.872.592		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	82.296.400	8%	137.038.519	14%	228.231.544	23%	15%
	CAPITAL	1.000.000.000		1.000.000.000		1.000.000.000		

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 369.472** por un monto total de **Gs. 62.929.200 (Guaraníes Sesenta y Dos Millones Novecientos Veinte y Nueve Mil Doscientos)**, que podrá ser utilizado en el Ejercicio Fiscal 2019 según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 406/2019.

RECOMENDACIÓN

Del Análisis realizado, se concluye que la firma: **DYKAL S.A.**; cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resulta ser **"OFERTA CALIFICADA"** y propuesta para la Adjudicación.-

Conforme al Numeral 3.6 Adjudicación del Contrato: donde dice: *"El Contratante adjudicará el Contrato al Oferente cuya Oferta se ajuste a las condiciones de estos Documentos y que resulte ser la de precio evaluado más bajo",* **Este Comité de Evaluación** RECOMIENDA adjudicar "SALVO OTRO PARECER" de la máxima autoridad de la institución, ***en la modalidad de*** *SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA* y, conforme al **"Cuadro de Precios Adjudicados"** a la firma **DYKAL S.A.**, por un monto total de **Gs. 38.775.000 (Guaraníes Treinta y Ocho Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil) IVA incluido**.-

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Apertura N° 38/2019 (Prórroga).-
- Acta de Apertura Nº 41/2019.-
- Cuadro Comparativo de Precios,
- Cuadro de Precios Adjudicados,
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 406/2019,

Se solicita realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación del Comité de Evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 13:27 hs. del día 04 de Diciembre del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Abg. ALCIDES BENITEZ MENDIETA
Representante del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible – PRODERS

Lic. CHRISTIAN MARECOS
Representante de la SUOC-DINCAP-MAG

Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ
Representante de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG

Econ. RODY CENTURION
Representante de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG